Farmable Concejo Deliberante

Lobos, 3 de Octubre de 1989.

Al Señor Intendente Municipal Don Humberto Hugo Maglione

REF: Expediente Nº 99/88.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria realizada el 29 de Septiembre de 1989, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza que se transcribe a continuación:

"TISTO: El pedido de designación de una calle de la Ciudad, con el nombre de ___ Bernardo Tagliero, efectuado por el Señor Ruben Basiles.

CONSIDERANDO: Que el día 18 de Septiembre de 1909, la Municipalidad de Lobos ____ - celebró contrato con el Señor Bernardo Tagliero "para instalar en esta Localidad, una Usina de luz eléctrica con el fin primordial de dar alumbrado público, pudiendo darlo particular, como también suministrar corrien te eléctrica para cualquier otro fin".

Que en dicho contrato se hacía notar: "el servicio de alumbrado público será hecho por treinta y seis (36) lámparas de arco voltaico de mil bujías".

Que tanto el servicio de alumbrado público como el particular eran un signo de progreso para esos años.

Que el día 18 de Septiembre ppdo. se cumplieron ochenta (80) años de la celebración del Contrato de concesión del servicio.

Atento a todo ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS, sanciona la siguiente: Nº 1. 227 ORBENANZA

ARTICULO 10.- Designase con el nombre de BERNARDO TAGLIERO a la Calle Nº 228 ---- (doscientos veintiocho) entre Salgado (3) e Intendente Turdó -(7) --

ARTICULO 20.- Los gastos que demande la señalización de dicha calle serán -- - - - imputados a la Partida 1.1.2.14.6. "SEÑALIZACION DE TRANSITO" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 30 .- De forma" .-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE .-FIRMADO: JUAN JOSE SCASSO - Secretario.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.

wan José Scasso ECRETARIO H. C. D.

Presidente - H. C. D.

ár

AMC/JJS .-